

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

12974 *Orden EFP/985/2018, de 20 de septiembre, por la que se homologa el plan de estudios del título de Máster en Enseñanzas Artísticas en Diseño e Innovación de Calzado de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja.*

El Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, contempla en su artículo 13 el procedimiento de homologación de los planes de estudios del título de Máster de las enseñanzas artísticas superiores, modificado en sus apartados 3, 5, 7 y 8 conforme el Real Decreto 21/2015, de 23 de enero.

De acuerdo con la mencionada disposición, el Gobierno de La Rioja ha presentado la propuesta de plan de estudios del título de Máster en enseñanzas artísticas en Diseño e Innovación de Calzado de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja para su homologación por el Ministerio de Educación y Formación Profesional.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 13 del citado Real Decreto, el plan de estudios del citado Máster ha sido enviado para su evaluación a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), que ha remitido informe favorable al Ministerio de Educación y Formación Profesional.

De conformidad con lo establecido en el citado procedimiento, el Ministerio de Educación y Formación Profesional ha enviado dicho plan de estudios al Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, que ha emitido informe favorable en su reunión del 26 de julio de 2018.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13.5 del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, y vistos los informes del Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas y de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), resuelvo:

Homologar el plan de estudios del Título de Máster en enseñanzas artísticas en Diseño e Innovación de Calzado de la Escuela Superior de Diseño de La Rioja, inscrito en el Registro de Centros docentes no universitarios con el código 26008219, a propuesta del Gobierno de La Rioja. La inscripción en el Registro Central de Títulos tendrá como efecto la consideración inicial de título acreditado.

Madrid, 20 de septiembre de 2018.–La Ministra de Educación y Formación Profesional, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), la Directora General de Evaluación y Cooperación Territorial, Consuelo Vélaz de Medrano Ureta.